

EL CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO, LOS MILITARES Y LA “INSEGURIDAD”

GUATEMALA, 1986-1996

Laura Sala

INTRODUCCIÓN

A partir del cambio de régimen político que llevó al gobierno, mediante elecciones libres, a Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1991), las Fuerzas Armadas comenzaron un proceso de reformulación. El proceso cobró mayor profundidad en el contexto de formalización de la negociación política para poner fin al “conflicto armado interno”. La firma de los Acuerdos de Paz auguraba una transformación profunda en las Fuerzas Armadas guatemaltecas cuya función quedaría delimitada a la defensa de la nación. Sin embargo, lejos de ello, el Ejército siguió actuando en el ámbito interno como órgano de control y represión social hasta la actualidad.

Las lecturas de tipo institucionalista plantean que el resultado negativo del plebiscito por las reformas constitucionales derivadas de los Acuerdos de Paz en 1999 y la posterior sanción de la Ley de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil (Decreto N° 40-2000, declarado de urgencia nacional), constituyen los fundamentos que legitiman ese accionar, considerado necesario para frenar la “crisis de violencia e inseguridad”. Efectivamente, en mayo de 1999, un plebiscito de contenido heterogéneo y de formulación poco precisa sometió a referendo las reformas constitucionales que establecían los acuerdos y, aunque la participación fue diminuta, ganó el NO.

Al año siguiente, durante la administración del Frente Republicano Guatemalteco encabezado por Alfonso Portillo (2000-2004), se sanciona el Decreto 40/2000 mencionado: “[...] con el objeto de que el ejército participe en forma efectiva en el combate al crimen organizado y la delincuencia común, en todo el territorio nacional”. Sin embargo, si bien el plebiscito y el Decreto 40/2000 dieron mayor legitimidad y legalidad a la actuación de las Fuerzas Armadas en el orden interno, no la explican. Constituyen, más bien, resultados de otros procesos.

¿Cuáles son, entonces, las condiciones de posibilidad que explican la permanencia del Ejército en el orden interno? Esta pregunta constituye el disparador del presente artículo, aunque, indudablemente, no ambicionamos una respuesta acabada. Ello implicaría considerar el rol de Estados Unidos, la reconfiguración de las elites locales, el poder militar. Implicaría reponer los aspectos estructurales y su relación dialéctica con la acción social –los actores– en el marco del proceso histórico. Misión de muy largo alcance. Nuestro interés se limita a indagar en uno de los aspectos que pueden contribuir a esa explicación: la emergencia de nuevos principios legitimantes de su accionar en el ámbito interno. El ejercicio del poder del Estado o de alguna de sus instituciones está necesariamente imbricado a una representación de lo social –del conflicto social– que actúa como principio de legitimación. En este texto sostenemos que esos principios legitimantes comenzaron a gestarse en el contexto previo a la firma de la paz, entre la asunción del primer gobierno de la transición (1986) y la firma de los Acuerdos de Paz (1996), periodo clave en la reorganización del orden político. En esa coyuntura emergieron, en disputa, al menos dos principios de legitimación del rol que deberían asumir las fuerzas armadas en una sociedad democrática y en paz. Esos principios de legitimación surgieron de entramados discursivos con lógicas internas, características y ámbitos de enunciación diferentes. Por un lado, se desarrollaron los debates nacionales y regionales que involucraron debates académicos, instituciones, foros de debate en torno al rol de las fuerzas armadas en democracia y paz. Un debate programático con el objetivo claro de incidir en la reforma en la institución armada. Esto es abordado en el primer apartado del texto. Por otro lado, a partir de diversas prácticas y discursividades en torno a la violencia y la conflictividad social y criminal, se fue construyendo el “problema de la inseguridad”. La problematización de la “inseguridad” es abordada en el segundo y tercer apartado del artículo.

Nuestro argumento propone que es esta problematización de la “inseguridad” la que logra mayor eco y repercusión en la sociedad y

sobre ella se asienta el accionar militar luego de la firma de la paz. La “inseguridad” es una construcción en la que intervienen, como han señalado para el caso argentino Mariana Galvani, et al (2010), actores de diverso tipo. El campo académico, ciertos nuevos “saberes expertos”, organismos internacionales y organismos no gubernamentales locales han contribuido a la construcción del problema de la “inseguridad”. No obstante, entendemos que la práctica y discursividades estatales y los medios de comunicación tienen un rol central en la configuración del problema de la “inseguridad”. Los medios de comunicación modernos son canales privilegiados del discurso, son sistemas simbólicos, y por tanto tienen poder simbólico. Dice Bourdieu que el poder simbólico es:

...un poder de construcción de la realidad que tiende a establecer un orden *gnoseológico*: el sentido inmediato del mundo [...] cumplen su función política de instrumentos de imposición o de legitimación de la dominación, que contribuyen a asegurar la dominación de una clase sobre otra (violencia simbólica) aportando el refuerzo de su propia fuerza a las relaciones de fuerza que las fundan, y contribuyendo así, según la expresión de Weber, a la “domesticación de los dominados (Bourdieu, 2017: 67–69).

De ahí que, en el segundo y tercer apartados, abordamos las características centrales de esta problematización a partir de indagar en la prensa escrita y en las “políticas de seguridad” y las discursividades que las acompañan. Para la elaboración de estos apartados se revisó –fundamentalmente– el diario Prensa Libre por ser el de mayor circulación a nivel nacional. Se realizó una selección de notas referidas a violencia, seguridad/inseguridad, delito, y cuestiones conexas, durante dos meses consecutivos por año, de 1986 a 1996. Se revisaron de manera menos sistemática los periódicos *El Gráfico*, *La Hora*, *Siglo XXI*, *Diario de Centroamérica* e *Inforpress Centroamericana*. Este último, fue elegido por ser de tendencia ideológica diferente a los anteriores.

TRANSICIÓN AL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, LA PAZ Y LOS DEBATES SOBRE LA FUNCIÓN MILITAR

Los procesos de transición a la democracia en América Latina fueron acompañados de grandes debates en torno al rol de las fuerzas armadas respecto de su relación con el sistema político y con la sociedad en general. El “retorno a los cuarteles” implicaba, fundamentalmente, el abandono del ejercicio directo del poder. No obstante, se puso en cuestión, asimismo, la actuación de las Fuerzas Armadas en aspectos de orden interno. Debate que dio lugar a la fórmula política “separación de seguridad y defensa” que postula

una línea divisoria clara entre policías y fuerzas armadas, a los primeros corresponde la “seguridad interna” mientras que la defensa ante agresiones externas es exclusiva responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

En Guatemala, el proceso de transición a la institucionalidad política democrática impulsado por los propios militares tiene un punto de realización en 1986¹ cuando asume la presidencia del país, a través de elecciones libres, Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1991) de la mano de la Democracia Cristiana. A partir de entonces, comienza a forjarse lentamente una imagen de democracia política, mientras las fuerzas armadas se retiran de la administración del gobierno. En ese proceso se puso en marcha la transformación de la institución armada en el marco de los debates internacionales, regionales y nacionales en torno a la democratización, la desmilitarización y las nuevas visiones de la “seguridad”, en un contexto mundial caracterizado por el fin de la guerra fría. Esos debates cobraron auge y gran repercusión social en el marco de los acuerdos de paz centroamericanos a partir de Esquipulas I en 1987. Allí se planteó la cuestión de qué hacer con las Fuerzas Armadas. Cuando se vio controlada la “crisis centroamericana”, especialmente con la victoria neoliberal en Nicaragua a través de Violeta Chamorro, el debate se instaló con fuerza. El proceso de pacificación centroamericana dio lugar a un nuevo proceso de integración regional, que requería con firmeza una transformación de los ejércitos. La principal propuesta establecía la reducción cuantitativa de los Ejércitos del área. Los planes de ajuste estructural promovidos por los organismos financieros internacionales empezaban a proponer la “reducción de los gastos militares” como una fórmula más para reducir la estructura burocrática de los Estados. En el marco de la Cumbre de Antigua, Guatemala, en junio de 1990, en la que se plantearon los aspectos centrales de la nueva integración económica centroamericana, el gobierno de Violeta Chamorro, quien había iniciado un fuerte proceso de reducción militar en su país, presentó su plan de reducción de los Ejércitos del área. El plan proponía una “desmilitarización cuantitativa unilateral”, es decir, reducción de los efectivos de los Ejércitos centroamericanos, sin incluir ni las fuerzas, ni las bases militares estadounidenses acantonadas allí (Castro, 1991). El “Plan Chamorro” fue apoyado por el Secretario de Estado de Estados Unidos, James Baker, como una condición para la cooperación económica. Los

1 Lo que Edelberto Torres Rivas ha denominado “implantación institucional” (Torres-Rivas, 2007).

militares guatemaltecos, aún en el marco de lo que se llamó “conflicto armado interno” se negaron a cualquier tipo de reducción².

El debate político en torno a la reducción de los Ejércitos abrió la discusión sobre la necesidad de los países centroamericanos de tener o no Fuerzas Armadas. La prensa y un sector importante de la academia centroamericana interpretaron las propuestas de reducción militar planteadas por Nicaragua, y reforzadas por Costa Rica y Panamá, como parte de un plan de EEUU para llevar adelante la conversión de los Ejércitos en fuerzas policiales de orden interno, con capacidad de llevar adelante el control y la represión de las conflictividades internas, mientras, la defensa externa de la nación correría a cargo de las Fuerzas Armadas norteamericanas.

Guatemala y El Salvador, todavía con conflictos armados internos y fuerzas militares poderosas, impedían que se avance en esa dirección. De ahí que las negociaciones de paz nacionales se erigieron en un objetivo que implicaba a la región entera. Había una fuerte convicción en que el fin de los enfrentamientos armados era el camino para avanzar en la reducción militar y con ello, en ese proyecto de integración definitiva de la región. Las propuestas de “desmilitarización” a nivel regional, como describe Gabriel Aguilera Peralta, iban desde: a. La posición “ortodoxa” que no plantea mayores revisiones a la función de las fuerzas militares; b. La llamada “reconversión” propia de la teoría de las relaciones cívico-militares, la cual sostiene la necesidad de definir papeles alternativos para esas fuerzas; y c. La “desmilitarización total”, que pide iniciar procesos que conduzcan a la abolición de los Ejércitos (Aguilera Peralta, 1994: 52).

A nivel local, el debate sobre desmilitarización había tenido como impulsoras a las organizaciones revolucionarias. La guerrilla guatemalteca desde los inicios del gobierno democristiano planteó la necesidad de la “desmilitarización”. El planteo de la URNG enfatizaba, más que en la desaparición del Ejército, en el desmantelamiento de la contrainsurgencia y del rol político de las Fuerzas Armadas³. El panorama internacional, regional y nacional, reforzó la incidencia del debate sobre los militares que venían impulsando la URNG y los organismos de derechos humanos nacionales.

Este debate se dio de forma interconectada con otro relacionado a la “seguridad”. Los enfoques propios de la Guerra Fría, que

2 Como sostuvo Carlos Vilas, la resistencia de las Fuerzas Armadas a un mínimo proceso de reducción y depuración muestra que aún existía una “autonomía (perversa)” respecto de los lineamientos del gobierno de Estados Unidos (Vilas, 1991: 374).

3 Véase la entrevista al comandante guerrillero Pablo Monsanto (Jorge Soto) publicada en *Prensa Libre* (28/08/1988).

postulaban una idea de seguridad centrada en el Estado y desafiada por amenazas militares, externas e internas, como la Doctrina de la Seguridad Nacional, fueron relativizados por el surgimiento de otras concepciones, como “seguridad democrática”, “seguridad regional”, “seguridad ciudadana”, entre otras.

Entre esas nuevas concepciones, las más relevantes para Centroamérica fueron las de “seguridad democrática”, planteada originalmente por algunos “tanques de pensamiento” de América del Sur (Aguilera Peralta, 2008, p. 5) e introducidas en la región, a mediados de los años ochenta, por la Iniciativa de Contadora, en el marco de sus intentos de pacificar la región, y la de “seguridad regional” que cobró protagonismo con el nuevo proceso de integración centroamericano. Luego, surgieron otras definiciones como “seguridad ciudadana” o “seguridad humana”. Esta última fue popularizada en la región por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994. Estas concepciones alternativas tienen en común el hecho de que el sujeto a proteger deja de ser exclusivamente el Estado y pasan a ser las instituciones democráticas y la persona humana y su bienestar. Con estas concepciones de seguridad el problema ya no se plantea en términos de orden público, sino en términos de promoción de seguridad del ser humano y la democracia (Galvani et al., 2010). Bajo estas concepciones se amplió la enumeración de las amenazas y los riesgos extendiéndolos desde los campos tradicionalmente militar y policíacos a otros, como los desastres naturales, la pobreza, el desempleo, la marginalidad social, la desnutrición, etcétera. Estos otros asuntos de larga data en la región, se resignificaron como “nuevos riesgos” y empezaron a ser tematizados como “nuevas amenazas” a fin de diferenciarlos de las amenazas propias de las concepciones tradicionales de “seguridad nacional”⁴. Otra fuente de origen del concepto de “nuevas amenazas” radica en la importancia que adquirieron, con el fin de la Guerra Fría, desde diversos centros de poder, especialmente de Estados Unidos, el terrorismo y el narcotráfico (Aguilera Peralta, 2004). De esta línea, las “nuevas amenazas” se identifican con el crimen organizado, en especial la narcoactividad, que incluye el lavado de activos y el desvío de precursores químicos, la trata de personas, las maras o pandillas y el tráfico ilícito de armas pequeñas o ligeras; y también aquellas relacionadas al medio ambiente.

El proceso de integración regional buscaba avanzar hacia una nueva estructuración del “modelo de seguridad regional”, enmarcado en estas nuevas concepciones de seguridad emergentes con la

4 Véase Arévalo De León (2002)

caída del socialismo real. En el marco de estos debates regionales, se creó la Comisión de Seguridad de Centroamérica (julio de 1990) cuyo propósito era establecer un Tratado de Seguridad Centroamericano. Los países centroamericanos firmaron en el año 1991 el Protocolo de Tegucigalpa, cuyo propósito era actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Sin embargo, lo más significativo fue el alcance del concepto de “seguridad regional” a partir del cual se buscaba “concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas”⁵. Este proceso concluiría con la firma del Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica (TMSD) en 1995, uno de los últimos tratados que regularon la integración centroamericana. El TMSD estableció un modelo de seguridad para toda la región centroamericana cuyo objetivo principal era la ampliación del concepto de seguridad y de la política regional en la materia, e incorporó la idea de “nuevas amenazas”, de forma tal que tanto la pobreza como el narcotráfico pasaron a ser cuestiones de seguridad.

En Guatemala, hacia el fin del gobierno de Cerezo, la cuestión relativa a qué hacer con las Fuerzas Armadas estaba instalada en el debate público. Luego del intento de golpe de estado en 1989 y de la crisis violenta que se abrió a partir de entonces en el país, se profundizó la demanda y la presión de varios sectores sociales nacionales e internacionales sobre el Ejército⁶. No obstante, la instalación definitiva del debate en la agenda nacional se da con el proceso de consolidación de la negociación política para terminar con el conflicto armado

5 Numeral b del capítulo 3 del Protocolo de Tegucigalpa.

6 Luego del segundo intento de golpe de Estado al gobierno de Cerezo en 1989 se generalizó la violencia. Cobraron visibilidad asesinatos, secuestros y desapariciones de líderes sindicales, sociales y políticos, empresarios y periodistas, entre otros. Algunos casos tuvieron una resonancia destacada a nivel nacional e internacional: el asesinato de Danilo Barillas, vinculado activamente a las negociaciones de paz en agosto de 1989, y, ese mismo mes, del empresario Ramiro Castillo Love. El secuestro, violación y asesinato de la religiosa estadounidense Diana Ortíz y el asesinato del ciudadano estadounidense Michael Devine, en Petén en julio de 1990, provocaron una seria crisis entre la administración Bush y el gobierno guatemalteco. El asesinato de la antropóloga Myrna Mack, relacionada a las poblaciones de desplazados, en septiembre de 1990, conmocionó a la opinión pública nacional e internacional. Todos estos casos fueron vinculados a las fuerzas armadas y provocaron la reacción generalizada y decidida de un sector de la comunidad nacional e internacional y el aislamiento de la institución armada.

durante el gobierno de Ramiro de León Carpio (1993-1996).

Luego de haberse discutidos la mayoría de los acuerdos sustantivos para llegar a la paz definitiva, comenzó la discusión sobre el *Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y la Función del Ejército en una Sociedad Democrática* (AFPC), considerado uno de los más significativos del proceso porque involucraba al poderoso actor militar⁷. Comenzó a debatirse a mediados de 1994 de la mano de la Asamblea de la Sociedad Civil⁸, en un contexto signado por la escalada de las presiones internacionales al Ejército y el gobierno para firmar la paz y depurar a las Fuerzas Armadas y de seguridad.

Este debate sobre las Fuerzas Armadas logró instalar en la arena pública nacional la discusión regional sobre los nuevos conceptos de “seguridad”. Nutrida de estos debates, a fines de 1994, la Asamblea de la Sociedad Civil redactó el primer borrador sobre “Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática” y entregó el documento a la mesa oficial de negociación⁹. La propuesta de la Asamblea incorporaba, fundamentalmente, las ideas en torno a la “seguridad democrática” en una línea que seguía las reformas llevadas adelante en el Cono Sur. Proponía determinar una nueva agenda de “seguridad nacional” a través de un nuevo Consejo de Seguridad Nacional con la participación de la sociedad civil. Este consejo definiría las políticas de seguridad y controlaría el proceso de “reconversión militar”. Proponía, además, limitar la función del Ejército a la defensa nacional en contra de amenazas externas, no implicarlo en “seguridad interna”, desarrollo o protección del medio ambiente y retirarlo de las funciones en educación, comunicaciones y economía¹⁰; modificar la Constitución vigente en esos términos y establecer que el ministro de defensa sea un civil; crear cuerpos de seguridad civiles con formación en derechos humanos y cultura de paz; crear organismos de

7 Sobre el proceso de negociación por la firma de los Acuerdos de paz véanse Aguilera Peralta (1998) y Jonas, (2000).

8 La Asamblea de la Sociedad Civil se creó en 1994 como una mesa paralela a la mesa oficial de negociaciones de paz dirigida por Monseñor Quezada Toruño y con la misión de discutir y opinar sobre los temas sustantivos y elevar sus criterios a la mesa oficial, en forma no vinculante.

9 Asamblea de la Sociedad Civil, *Documentos de Consenso*, febrero de 1995. Colección “Civil War, Society and Political Transition in Guatemala: the Guatemala News and Information Bureau Archive (1963-2000)”, Princeton University Digital Library. Consultado el 28 de abril de 2016. Disponible en <http://publ.princeton.edu/sheetreader.php?obj=q811kk473>

10 El Ejército provee educación media a través del Instituto Adolfo V. Hall fundado en 1955, poseía la Frecuencia Televisiva del Canal 5, el Banco del Ejército, la Industria Militar, la fábrica de municiones, entre otras.

inteligencia civiles y disolver todas las instancias militares de inteligencia; readecuar la doctrina militar con orientación en derechos humanos y principios democráticos; dismantelar las PAC y eliminar el servicio militar obligatorio, entre otras cuestiones. En el momento de presentar el primer borrador del AFPC, Mario Polanco, dirigente del GAM, y uno de los redactores de la propuesta, consciente del momento histórico, dijo que se estaban planteando “cosas muy grandes, que a lo mejor no se pueden implementar ahora [...] la sociedad civil puede transformar estas ideas en una plataforma de lucha por el futuro”¹¹.

La discusión se alargó hasta septiembre de 1996, con un proceso eleccionario en el medio y el estallido de distintas crisis previas. El AFPC se firmó con cambios importantes respecto de la propuesta de la Asamblea de la sociedad civil, pero sin las complicaciones que se esperaban dado que implicaba modificaciones profundas a la institución armada. Volveremos sobre ello. Tres meses después se firmó la paz definitiva.

De forma paralela a los debates nacionales y regionales sobre el rol de las fuerzas armadas en democracia y paz, se fue construyendo el problema de la “inseguridad”. A pesar de graves problemas sociales como la marginación, la exclusión, la pobreza extrema, el hambre o el racismo, la “inseguridad” se configuró como el tema prioritario de los medios de comunicación, como un asunto político central y como una de las preocupaciones más importante de la sociedad. Estos dos entramados discursivos, bien diferentes, por cierto, evidenciaban las disputas políticas por la definición del nuevo orden dando vida a una confrontación entre principios de legitimación.

LA PROBLEMATIZACIÓN DE LA INSEGURIDAD EN GUATEMALA: EL ENEMIGO DELINCUENTE Y LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD

En este trabajo entendemos a la “inseguridad” como una problematización social. No es un dato de la realidad sino una construcción socio-política que se constituye a partir de la problematización discursiva de una conflictividad concreta –la “criminalidad” y la “violencia”– que emerge en la realidad social. Esta conflictividad adopta existencia social al ser problematizada de determinada manera por la misma sociedad en la que emerge. Para Michel Foucault, la idea de problematización refiere al: “[...] conjunto de las prácticas discursivas o no discursivas que hace que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto para el pensamiento (bien sea en

11 Brigadas de Paz Internacionales, El fortalecimiento del poder civil y la función del ejército, octubre 1994, p 4. Colección Infostelle, signatura 82, Archivo Histórico CIRMA.

la forma de a reflexión moral, del conocimiento científico, del análisis político, etc.)” (Foucault, 1995:231-232).

La problematización se constituye así en una respuesta –entre otras posibles– a una situación concreta que es real. Como sostienen Aguilar, Glozman, Grondona, y Haidar, la problematización refiere a los modos específicos en que ciertos temas, fenómenos, hechos se constituyen en objeto de interrogación, en problemas, cuyas características son identificables a partir de sus respuestas concretas, variadas, no siempre coherentes entre sí, pero que permiten captar la singularidad de aquello que se hallaba naturalizado (2014: 49).

Lo dicho hasta aquí nos posiciona frente a la perspectiva que sostiene que la participación militar constituye una respuesta a la situación violencia e inseguridad imperante. El argumento es que, dada la magnitud y las características de la misma, la solución más apropiada es la militar. Aceptar esa proposición implica aceptar el objeto que debemos estudiar como definido de antemano. Es decir, aceptar como natural la problematización en torno a la “inseguridad”. Aquí partimos de la idea de la “inseguridad” como una construcción con características particulares enmarcadas en un régimen de dominación. El problema de la “inseguridad” no refleja la realidad más bien influye en su construcción.

En este apartado nos interesa mostrar que la “inseguridad” en Guatemala se configura en torno a ciertas manifestaciones delictivas (no todas), sobre las cuales se construye una interpretación social en términos de *defensa social* que habilita y da sustento a la militarización.

OMNIPRESENCIA DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA

A partir del primer gobierno de la transición encabezado por Cerezo Arévalo (1986-1991), los medios de comunicación siguieron informando sobre asesinatos políticos y desapariciones en el marco del conflicto armado¹². Pero comenzó a tratarse con mayor

12 Se utiliza la denominación “conflicto armado” ya que es de sentido común en el país para referirse a las trágicas tres décadas de la historia guatemalteca que inician con la dictadura militar del coronel Peralta Azurdía (1963) y culminan con los acuerdos de Paz firmados en diciembre de 1996 durante el gobierno civil que encabezó Álvaro Arzú. La Comisión de Esclarecimiento Histórico, creada conforme a un Acuerdo de Paz y con el apoyo de Naciones Unidas, utiliza esta denominación. No obstante, reconocemos la necesidad de discutir este concepto para referirse a ese período histórico, en tanto, como argumenta Edelberto Torres Rivas, “no hubo lucha de armas salvo en cortos períodos y sí una profunda y extendida crisis política con represión alimentada por la Guerra Fría y en consecuencia, luchas cívicas contra dictaduras militares que tuvieron el pleno respaldo de la política norteamericana” (Torres-Rivas, 2005: 4).

frecuencia y en lugares más destacados de los periódicos hechos supuestamente concernientes a la llamada “delincuencia común”. A pocos meses de asumir el gobierno electo de Cerezo y de iniciado el camino de la democracia formal, las páginas de los diarios se poblaban de información sobre los “alarmantes índices de violencia”, “delincuencia común”, “inseguridad”. Notas de actualidad nacional o titulares afirmaban “Delincuentes aterrorizan” (*Prensa Libre*, 1987, Guatemala, 21 de mayo); “Delincuentes atemorizan en zona 10”, (*El Gráfico*, 1989, Guatemala, 29 de diciembre); “Banda causa temor”, (*Prensa Libre*, 1988, Guatemala, 24 de agosto). La “inseguridad” y el peligro de la “delincuencia común” a ella asociado, adquieren progresivamente el carácter de omnipresentes. La prensa comenzó a registrar casi diariamente asuntos relacionados a la “inseguridad”: “Un clima de total inseguridad vive la ciudadanía y son frecuentes los asaltos a negocios y personas, al extremo que los maleantes impunemente se pasean por calles y avenidas sin que autoridad alguna pueda hacer algo por controlar la situación, dijeron varias de las víctimas” (*Prensa Libre* 1986, Guatemala, 5 de marzo, pág. 16).

El semanario *Inforpress* comentaba con alarma a cuatro meses de asumido Vinicio Cerezo:

La delincuencia aparentemente organizada en bandas, los crímenes producto del deterioro social y hasta actos demenciales que ordinariamente son aislados, parecieron haberse desatado en las últimas semanas, creando dentro de la población un sentimiento de inseguridad e indefensión y la creencia de que por alguna oculta razón, las fuerzas policiales no cumplen con su deber [...] La delincuencia parece haber rebasado cualquier limitación, al extremo de que se ha hablado de que el ejército debería o podría contribuir en el combate de la misma (*Inforpress centroamericana* N° 683, 1986, Guatemala, págs. 12-13. Énfasis propio).

Este fenómeno cobró mayor vigor en el marco de los debates por la firma de la paz (1991-1996) y el supuesto fin de la “violencia política”. Bernardo Arévalo de León nos recuerda que hacia los años 1994-1995, las encuestas de opinión publicadas en la prensa nacional indicaban que, para la mayoría de la población, el enfrentamiento armado no era el tema más importante de la agenda nacional. La seguridad pública, el costo de la vida, el desempleo, aparecían como preocupaciones centrales de una población para la que el enfrentamiento era un problema relegado a zonas remotas del interior del país y a un escenario político-diplomático que les resultaba ajeno (Arévalo de León, 1998: 91). Una columnista de *Siglo XXI*, Marta Altolaquirre, en diciembre de 1995 alertaba:

Diariamente se encuentran cadáveres de personas ejecutadas luego de haber sufrido torturas [...] Diariamente se escucha de secuestros con los que los criminales se hacen del dinero más malhabido que puede darse [...]. Si a lo anterior agregamos los asaltos constantes contra el ciudadano trabajador, en hechos que no son publicados por los medios de prensa, la situación se percibe con mucha más seriedad de lo que puedan creer los funcionarios [...] Lo que debe quedar claro es que existe una creciente criminalidad que no debe ser negada ni menospreciada por las autoridades, ya que la consiguiente inseguridad implica el incumplimiento de la función esencial del Estado (*Siglo XXI*, 1995, Guatemala, 10 de diciembre, pág. 14).

En el año 1999, a poco más de dos años de la firma de la paz, un documento de análisis sobre las percepciones de la violencia en Guatemala registra que en dos periódicos importantes (*Prensa Libre* y *Siglo XXI*), el 39% de las noticias de tapa desde enero a agosto de ese año tiene que ver con la violencia. Con respecto a la influencia de la prensa en las ciudadanías, dicho documento afirma lo siguiente: “Las cifras anteriores unidas a un alto número de nota roja publicada diariamente, devela una constante exposición de los lectores a la violencia, donde se cita con mayor frecuencia la violencia organizada [...] la manifestación violenta que ocupa un segundo lugar en la prensa escrita son las de tipo delincencial” (De León, Garavito, y Murillo, 1999: 26). Los medios de comunicación y las representaciones omnipresentes del crimen, de víctimas y victimarios ayudaron a construir el imaginario social en torno a la “inseguridad” y produjeron efectos de opinión sumamente productivos en términos de miedo, caos, terror.

LA “DELINCUENCIA COMÚN”

Se fueron posicionando públicamente nuevos actores delincuenciales. Entre estos se contaban problemáticas que iban desde el contrabando, el lavado de dinero, el narcotráfico, los robacarros y los secuestros, hasta las pandillas, las incipientes maras o los niños de la calle: “Maras causan zozobra entre los vecinos de El Mesquital” (*Prensa Libre*, 1991, Guatemala, 16 de marzo, pág. 8); “Magaña Gual fue asesinado por la delincuencia común” (*Prensa Libre*, 1991, Guatemala, 18 de marzo de 1991, pág. 4). La emergencia de la “delincuencia común”, adjetivación estratégica para diferenciarla de la “delincuencia subversiva”, fue cobrando centralidad al calor del posicionamiento público de los nuevos ejes y actores delincuenciales. El gobierno de Cerezo insistía en que la “ola de crímenes” se debía a la “delincuencia común”, no a crímenes políticos. Cerezo afirmó: “en Guatemala no hay ninguna masacre, sino más bien una ola de violencia común y criminalidad” (*La hora*, 1989, Guatemala, 13 de junio).

El rol que fue asumiendo en el discurso público y oficial la “delincuencia común” replicado en forma masiva en los medios de comunicación, fue dando vida a una equiparación entre “enemigos”: del “enemigo subversivo” al enemigo “delincuente común”. Una equiparación en términos de peligros y “males sociales”. Una nota de *Prensa Libre* de 1994, identifica las causas del peligro de esta manera:

Vivir en Guatemala es peligroso. En cualquier momento uno puede dejar de existir. Se puede perder la vida porque a un desgraciado mafioso se le ocurre robarle el vehículo, porque uno se niega a entregar la billetera o alguna joya a algún ratero, porque algún grupo de mareros decide atacar y uno resulta el blanco de su coraje [...] también uno puede hallar la muerte si tiene la mala suerte de encontrarse en medio del fuego cruzado entre guerrilla y ejército (*Prensa Libre*, 1994, Guatemala, 2 de mayo).

Hay un punto en común entre la “delincuencia común” y la “delincuencia subversiva” y es el peligro que representan para la sociedad. En el contexto de avance de las negociaciones de la paz, el “enemigo subversivo” va perdiendo centralidad pero el “peligro” sigue vigente, se asocia cada vez menos a la guerrilla y cada vez más al delito, la delincuencia y la violencia delincencial. En la opinión de un lector de *Prensa Libre*, en el contexto de la negociación por la paz, son los delincuentes ciudadanos a quienes se debe culpar por “tanto mal”: “[...] y ahora que las noticias de las pláticas de paz son evidentemente optimistas, no estemos dirigiendo la culpa a los guerrilleros, sino a los delincuentes ciudadanos, que hacen tanto mal, y sin más bandera que su instinto criminal de sus intereses y mala conducta” (*Prensa Libre*, 1994, Guatemala, 4 de mayo).

Esta equiparación en términos de “peligros”, de “enemigo”, da cuenta que la problematización de la “inseguridad” se apoya en y revitaliza una matriz de interpretación de la realidad de larga data en Guatemala donde la presencia del “otro” que se erige en “enemigo” explica la realidad. Este matriz que podemos llamar, haciendo uso de una idea de Edelberto Torres Rivas (2011: 228), *absolutista moral*, fue una construcción impulsada, especialmente, por el Estado y por las fuerzas sociales dominantes desde los orígenes mismos del Estado liberal guatemalteco (Epe y Kepfer, 2014; Figueroa Ibarra, 2004; Torres-Rivas, 2011, entre otros, se refieren a ella desde diversos aparatos conceptuales)¹³. Esta matriz de interpretación de la realidad

13 En su estudio sobre la contrucción del “enemigo interno” en los años ochenta, Epe y Kepfer (2014:159) sostienen que “en la exclusión y colocación *hors-la-loi* de la clase subalterno durante la época liberal, en la cual se ha formado un Estado a través de la totalización de las condiciones inhumanas en las fincas cafetaleras, se muestra

se constituyó en una construcción amplia con fuerte sustento social que se fue amplificando en la sociedad a medida que el ejército introducía la lógica contrainsurgente en las relaciones sociales. Ahora bien, esta matriz lejos de representar un rasgo cultural cuasi naturalizado, representa la introyección de las formas ideológicas de la dominación que se reactualiza y adapta a los cambios sociales a los fines de mantenerse.

NO TODO DELITO ES “INSEGURIDAD”

La “inseguridad” se fue configurando, entonces, en torno al delito y la violencia criminal y adquirió centralidad y omnipresencia en la vida de los guatemaltecos. Ahora bien, la “inseguridad” no refiere a cualquier tipo de delito ni a cualquier tipo de violencia. El delito es, ante todo, el delito común y callejero o predatorio; las conductas asociadas a la pobreza y a los estilos de vida marginales, las maras (que ocupan un lugar central), los atropellos a la “moral”, el delito contra la propiedad y las personas. No cuentan aquí el delito complejo y las conductas mafiosas de las empresas o la corrupción, tampoco los delitos de tránsito, la destrucción de los recursos naturales, los delitos ocurridos en el ámbito doméstico o la violencia contra las mujeres¹⁴. La brutalidad cotidiana con la cual se trata al campesino sin título de propiedad, el asesinato de activistas en defensa de los recursos naturales, la violencia de la policía y los militares en las redadas nocturnas, tampoco son conceptuados en el imaginario de la “inseguridad”. No son problematizados en esos términos. Con ello no queremos indicar que deberían o no serlo, si no, simplemente, dar cuenta de una selección concreta. En la construcción en torno a la “inseguridad” en Guatemala, el delincuente, generador de “inseguridad”, depende el momento y la “ola de violencia o inseguridad” que se viva y/o se perciba en el período de estudio, puede ser desde “niños de la calle”, “parqueadores”, “mareros”, “secuestradores”, “robacarros” hasta “terroristas”, “criminales”, “narcotraficantes”. Las maras han ocupado un lugar preponderante en el imaginario de la inseguridad. Aparecen en los diarios desde los años ochenta pero adquieren gran notoriedad

una continuidad que creó las condiciones fundamentales para la construcción de un enemigo interno”.

14 Al respecto, hay algunos trabajos que intentan encuadrar la violencia contra las mujeres como tema de inseguridad. Véase, por ejemplo, el trabajo de Débora García Morales “Interseccionalidad de género y la construcción de un objeto de estudio: la violencia contra las mujeres como tema de seguridad” que forma parte del libro *Seguridad y Racismo. Pensamiento Crítico Centroamericano* coordinado por Alejandro Flores Aguilar, Clara Arenas y Juan Pablo Gómez (2014). Este libro contiene las reflexiones de la primera parte de este Grupo de Trabajo CLACSO.

en la década de 1990 con la deportación masiva al país de pandilleros radicados en Estados Unidos y empiezan a cobrar visibilidad hasta convertirse en “el emblema de la violencia brutal, el caos, el deterioro” (Reguillo, 2005)¹⁵.

La presentación de estadísticas y de ciertos discursos “expertos” sobre el tema que buscaron “iluminar” con números y “datos” el problema de la “inseguridad”, contribuyeron a la delimitación del fenómeno enfocando siempre el delito relacionado a la pobreza y a la marginalidad, mientras se ignoraba el delito de los poderosos. La utilización de la encuesta de victimización o las estadísticas sobre criminalidad en tanto herramientas para “medir” la realidad coadyuvaron a dar forma a la “inseguridad” y permitieron presentar la problemática como una cuestión más técnica que política, en sintonía con la argumentación neoliberal. Así, la inseguridad aparece como un dato de la realidad sobre el cual se debe “gestionar”.

DEFENDER LA SOCIEDAD

“Ratas”, “malnacidos”, “caníbales”, “inmorales” suelen ser los adjetivos que se destacan en la representación del sujeto (devenido objeto) generador de “inseguridad”. En esa línea, destaca un editorial del *Diario de Centro América* de 1995, donde podemos leer lo siguiente:

Un espectáculo grotesco, deprimente que nos exhiba ante el mundo como un país de salvajes, feroz, bárbaro, atroz y sanguinario, es el que muchos guatemaltecos malnacidos están ofreciendo con la serie de acciones criminales que han venido cometiendo en los últimos días [...] es nuestro pueblo el que se deteriora en el exterior por estos desgraciados caníbales delincuenciales, que en vez de trabajar, han hallado el medio más fácil para hacerse de dinero, asaltando y matando a sus propios hermanos (*Diario de Centro América*, 1995, Guatemala, 7 de diciembre).

Los “mareros”, los “secuestradores”, los “delincuentes” y todas las categorías que circulan en el imaginario de la “inseguridad” son lo suficientemente amplias y generosas como para contener los elementos sociales inclasificables e indeseables. Representan no solo el peligro del crimen sino también de la inmoralidad y la decadencia social. Los supuestos sujetos (devenidos objetos) generadores de “inseguridad” se piensan en términos de “enemigos”, seres extraños al cuerpo social. Son los “otros”, los “malnacidos”, los “desgraciados”, los “diferentes”, ante quienes es imperioso defenderse al costo

15 Sobre la represión de las maras en la prensa escrita, véase Leone, Sala y Sapona (2010).

que sea necesario. En el contexto de emergencia de la “inseguridad”, aquella matriz *absolutista moral* se conjuga con una racionalidad neoliberal que promueve la “despolitización” de los temas relevantes de la vida pública (Ranguigni, 2009: 5). A fines de los años setenta, las ideas neoliberales habían sido absorbidas por las elites guetameltecas (Casaús, 1993) y en la Constitución de 1985 se sentaron las bases legales sobre las que se edificaría el neoliberalismo en la sociedad a partir de entonces. La idea de responsabilidad y libertad individuales, y su reverso, la culpa, vuelven a cobrar auge con una nueva concepción del Estado como metarregulador, esto es, un Estado que ejerce el rol de “entidad responsable de crear el espacio para la legitimidad de los reguladores no estatales” (De Sousa Santos, 2007: 37). Según David Harvey, desde la óptica neoliberal, la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, fuertes mercados libres y libertad de comercio. Allí, el papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de estas prácticas, dentro del cual el uso de la fuerza se constituye en garantía última (Harvey, 2005: 8). De tal forma, el neoliberalismo como racionalidad política instala la lógica empresarial como forma de “gestión” de la vida y de las relaciones sociales; naturaliza la fragmentación social; y promueve el descrédito de lo político como campo de transformación del orden social (Ranguigni, 2009: 2).

En este entramado, el delincuente generador de “inseguridad” emerge, como sugiere el Pat O’ Malley (2014), como el “individuo abstracto, universal y abiográfico”, divorciado totalmente del contexto social o estructural en el que vive. No se busca la explicación de su existencia en las estructuras sociales o psicológicas, por ejemplo. El delincuente es un dato de la realidad sobre el que se debe “gestionar”. Y en tanto ese delincuente es una aberración moral, un peligro y un “enemigo”, esa gestión debe garantizar su eliminación directa para “salvar” a la sociedad. El Estado debe atacar y eliminar esa “delincuencia” sin garantías judiciales ni ideales de rehabilitación, porque la “inseguridad” no interpela desde la justicia penal -garantista-, sino desde un enfoque desde la “defensa de la sociedad”. Estas representaciones en torno a la “inseguridad” abalan una única salida, la represiva. En esta línea de defensa social, por ejemplo, durante el gobierno de Arzú, Humberto Preti, entonces presidente del CACIF, hizo un llamado al organismo judicial y al Ministerio Público para que apliquen la pena capital a los acusados de integrar las bandas de secuestradores. Pero esta perspectiva de la defensa social no abarca

solamente a las cúpulas empresariales. Es también, como señala Esteban Rodríguez Alzueta recurriendo a Durkheim, “las maneras de pensar, sentir y obrar de la comunidad que tienen como telón de fondo el imaginario social que se expresa en el sentido común y se rastrea en las habladorías del barrio” (2014: 19). En esa línea leemos la opinión de un lector de *Prensa Libre*:

...no somos fatalistas pero así las cosas no llegarán a buen fin para la ciudadanía honrada que paga sus impuestos y contribuciones para tener una autoridad, un policía de uniforme, o un soldado del ejército en servicio activo, que puedan velar por la seguridad de los habitantes, o se tendrá que revisar la Constitución que en la concesión de Derechos Humanos ha venido a dejar a los honrados ciudadanos indefensos ante la ola delincuencia, pero amparados los maleantes para evadir sus actos malvados de la justicia. [...] urgen pues, que la policía y el ejército vuelvan por sus fueros, si no ¿para qué tenerlos? (*Prensa Libre*, 1986, 1 de abril, pag 11. Opinión).

La Revista *Crónica* señalaba que:

“El sentimiento prevaleciente en varios sectores es el de que la delincuencia común experimentó un marcado descenso durante el régimen del General Ríos Montt. Esos mismos sectores atribuyen la causa, aunque no en público, a la instauración de los tribunales de fuero especial” (*Crónica*, 1987, 10 al 16 de diciembre: 12).

Recordemos que los tribunales de fuero especial fueron órganos judiciales del orden penal, creados por el gobierno de Efraín Ríos Montt al margen de la estructura jurisdiccional del Estado. Estaban dirigidos por funcionarios anónimos, civiles o militares, nombrados por el Presidente, y que juzgaron y condenaron, de forma drástica y rápida, de modo paralelo al Organismo Judicial, a más de 500 personas culpadas de pretender “violentar las instituciones jurídicas, políticas, económicas y sociales del país”. Varias personas fueron sentenciadas a muerte sin conocer nunca el fallo que los culpó (Hernández, 2013)

La “inseguridad” y su reverso, la seguridad, apelan a un “vivir seguro” que no trae consigo la imagen de “una situación en la que todas las personas que habitan un espacio común, pueden sentirse protegidas en virtud del reconocimiento y ejercicio de sus derechos” (Rangugni, 2009: 4). La “inseguridad” remite a la imagen de una sociedad sin “malvados”, sin “lacras sociales”, sin “peligrosos” ni “enemigos”. Donde esos “peligrosos” son equiparados con las prácticas de los sectores sociales marginales, sin importar los grandes delitos económicos o las violencias estructurales que, en la mayoría de los casos, son los que generan las condiciones de la (re)producción de lo que se

configura como “inseguridad”. En la opinión de un lector de *Prensa Libre* leemos:

El problema de dicha delincuencia juvenil en nuestro medio, plasmado en las maras, entra ya en la esfera de la responsabilidad del Estado, de brindar protección a la persona y a la familia, en la vida, lo cual debe encararse con resolución y firmeza, [...] con medidas inmediatas sin entretenerse ante una crisis endémica y perniciosa, buscando la “razón de la sin razón”, como si buscáramos la causa de una infección mortal que ataca el cuerpo teniendo la medicina a mano (*Prensa Libre*, 1988, 12 de agosto: 10. Opinión).

Según esta opinión, el Estado debe proteger a “la” familia y a “la” persona de las maras. Está claro que “la” familia y “la” persona no apunta a todas las familias y a todas las personas. Solo a las que no generan “inseguridad”, a las que aparecen como víctimas de la “inseguridad”. Y debe actuar sin buscar comprender la “razón de la sin razón”. No hay explicación, no hay “razón” de la delincuencia. Se debe actuar sin más. El vivir seguro trae consigo, además, “la imagen de lugares de uso público -aunque puedan ser de administración privada- hipervigilados, en los que un escaso número de delitos que afectan la propiedad no puedan ocurrir (Rangugni, 2009: 5). En líneas generales, la “inseguridad” apela a un control social redoblado. La problematización de la “inseguridad”, entonces, a la vez que despolitiza el problema, lo limita a ciertos delitos y a ciertas violencias, reconstruye “peligros”, “peligrosos” y “enemigos” y apunta a un control social omnipresente a tono con la omnipresencia de la “inseguridad”.

LA INSEGURIDAD Y EL EJÉRCITO

Desde el comienzo del gobierno democristiano el asunto de la “inseguridad” fue un problema constante de interpelación a la dirigencia política. “A medida que el tiempo pasa, la delincuencia crece sin que aparentemente nadie pueda contenerla”, señalaba la revista *Crónica* en su nota de tapa titulada “Miedo en las calles”. Esta situación, “pone en evidencia no solamente la incapacidad del gobierno para protegernos, sino la profunda crisis de valores que padece nuestra sociedad” (*Crónica*, 1987, Guatemala, Año 1, N° 4, 10 al 16 de diciembre, pág. 11). La “inseguridad” se constituyó, a partir de entonces, en un tema clave de las campañas políticas y ámbito por excelencia de la crítica de la oposición política al gobierno de turno. La “seguridad pública o ciudadana” estuvo entre las primeras promesas de campaña. La retórica punitivista fue la estrella en cada una de ellas. En el proceso electoral de 1995, cuando el conflicto armado ya estaba en su fase final, el sector empresarial y los medios

exigieron a los candidatos hablar del tema: “Es necesario que los dos contendientes para la segunda vuelta [Álvaro Arzú y Alfonso Portillo] formulen sus propuesta para el combate de la violencia” instó Enrique Neutze, entonces presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), en el medio del contexto electoral¹⁶.

Una de las medidas adoptadas por el gobierno de Cerezo para contrarrestar el problema del orden público fue la utilización de la fuerza militar. En su investigación sobre la Policía, la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO) afirma que, por esas fechas, el discurso político fue posicionando la idea de la presencia militar como el único recurso disponible ante la “inseguridad” y la incapacidad de la institución policial para enfrentarla (AVANCSO, 2013: 292). Desde entonces -mientras se debatían las nuevas funciones de las fuerzas armadas en democracia y paz-, se desató una tendencia hacia la militarización del control de la criminalidad y la conflictividad urbanas que no fue revertida por ningún gobierno. El ejército fue perdiendo peso en las decisiones políticas pero continuó ocupando un lugar privilegiado en el control del delito, la violencia, el crimen y la conflictividad social. Cada “ola de violencia” o “crisis de seguridad” fue atendida por los sucesivos gobiernos con presencia militar en las calles, patrullajes y operativos conjuntos con la Policía. Así, en el período comprendido entre el primer gobierno surgido de elecciones relativamente transparentes y la firma de la paz (1986-1996), el ejército se convertía en la fuerza capaz de controlar la naciente “inseguridad”. Tanto el gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1991) como el de Jorge Serrano Elías (1991-1993), el de Ramiro De León Carpio (1993-1996) y el de Álvaro Arzú (1996-2000), llamaron al ejército para ejercer tareas de control del delito y la violencia. Según Gabriel Aguilera Peralta y Rosalinda Bran (1996), la utilización de militares para el combate específico del crimen urbano comenzó durante el gobierno de Cerezo y se acentuó durante el gobierno de Serrano Elías.

16 “El CACIF le pide a Portillo y Arzú que expongan planes de seguridad”, Marco Trullo Treco, *Siglo Veintiuno*, Guatemala, 9 de diciembre de 1995, pág. 2. El CACIF fue fundado en 1957 para proporcionar representación a todos los intereses del sector privado en el país. Funciona como una organización cumbre para el cabildeo político. En sus estatutos, CACIF se define en términos de tres principios: los intereses generales predominan sobre los intereses particulares, el sistema de mercado libre es el mejor medio para lograr el progreso económico y social, la observancia de las normas constitucionales y legales del país (así como los estatutos del CACIF) es la base para la coordinación y armonía de intereses diversos (McCleary, 2003: 54).

Durante el gobierno de Cerezo se creó el Sistema de Protección Ciudadana (SIPROCI) en 1988, como una instancia que dependía directamente del Presidente de la República y la que participaban los ministerios de la defensa nacional y de gobernación, con representantes del ejército, a través de los comandos militares y comités voluntarios de defensa civil y representantes de Policía Nacional (Acuerdo Gubernativo No. 639-88, del 11 de agosto de 1988-Publicado el 16 de agosto de 1988). Según el ex-presidente Vinicio Cerezo, el SIPROCI se creó para “combatir la criminalidad común porque en casi todos los procesos democráticos sucede que al mismo tiempo de surgir todos los sindicatos, se multiplican los hechos de criminales comunes” (Schirmer, 1999: 320-321). Héctor Alejandro Gramajo, el ministro de defensa de Cerezo, en una entrevista con Schirmer, reafirma la importancia del ejército en el combate al crimen:

Si el militar llenaba espacios, era porque tuvimos que hacerlo. Si no lo hacemos nosotros, ¿quién lo llena? El ejército tenía mucho que hacer en la prevención de la delincuencia. Ahora ya no. Entonces, ¿quién evita la delincuencia? Puesto que la policía no es capaz, el ejército tuvo que regresar para crear el SIPROCI. El grado de ineficiencia de ellos [la policía] obliga a que los militares intervengan. Con el tiempo hubo la necesidad, y entonces yo le dije al presidente, con una orden presidencial, un acuerdo presidencial, dentro del marco de la ley, el ejército puede hacer investigación criminal. Entonces se formó el SIPROCI (Schirmer, 1999: 326).

A esta instancia de participación militar en el control de la criminalidad y conflictividad urbanas, durante los gobiernos de nuestro período de estudio, le siguieron otras como la Fuerza de Tarea Integrada (FTI); Fuerza de Tarea HUNAPÚ; Plan tranquilidad inmediata poblacional (TIP); Batallón de Fuerzas de Seguridad Antidisturbios (BFSA) (Aguilera Peralta y Bran, 1996: 334–335). Se cuentan también innumerables llamados al ejército para intervenir en asunto de “seguridad” en ocasiones de festividades como la Semana Santa, visitas diplomáticas, etcétera. Finalmente, el signatario de los acuerdos de paz, Álvaro Arzú (1996-2000), dispuso que la institución armada apoyara a las fuerzas de seguridad civiles “en su combate al crimen organizado y la delincuencia común” (Acuerdo Gubernativo N° 90 de fecha 7 de marzo de 1996). Estas fueron algunas de las palabras de Arzú para justificar la utilización del ejército:

Es importante que el pueblo se dé cuenta que las fuerzas de seguridad están aquí para guardar el orden público y castigar a los criminales, y de hecho lo están cumpliendo. Siempre se le ha temido al ejército, y tal vez, se

está iniciando el proceso de cambiar la imagen que durante muchos años ha tenido (Presidencia de la República de Guatemala, 1997).

Ello nos permite afirmar que a medida que la “inseguridad” fue ganando terreno como uno de los problemas más importantes de los guatemaltecos, el ejército reforzó su participación en materia de “combate” del delito, la violencia y la conflictividad social, y se constituyó hacia fines del siglo XX en el gendarme de la “seguridad”. Este panorama se completaba con una exaltación de los logros militares cada vez que la fuerza armada salía a “enfrentar” a la criminalidad. Así informaba *Prensa Libre* la actuación del ejército durante el gobierno de Cerezo: “El índice de criminalidad, se dijo, fue reducido a cero desde el momento que el ejército tomó el control de vigilancia en Boca de Costa” (*Prensa Libre*, 1987, Guatemala, 19 de mayo, pág. 2). Es elocuente, asimismo, el modo en que se presentó en la prensa la acción militar durante el gobierno de Ramiro De León Carpio (1993-1996). El 7 de diciembre de 1995, De León Carpio “ordenó al Ejército apoyar y respaldar a las fuerzas civiles de seguridad en el combate de la violencia” (*Prensa Libre*, 1995, Guatemala, 7 de diciembre, pág. 24). A partir de entonces comienza un patrullaje conjunto con la Policía Nacional en todo el país. “Unos cinco mil 500 agentes de seguridad uniformados, entre los que se incluyen mil efectivos militares, iniciaron patrullajes para contener la ola de violencia y criminalidad que se vive en Guatemala” (*Prensa Libre*, 1995, Guatemala, 10 de diciembre, pág. 2). La tapa de *Prensa Libre* del domingo 10 de diciembre titula: “Un 80% de capitalinos aprueba patrullaje militar”. Según una encuesta realizada por el “periódico independiente”, el patrullaje en la ciudad de Guatemala es aprobado por 89 de cada 100 ciudadanos y “proporciona la misma *sensación de seguridad* en hombres y en mujeres” (*Prensa Libre*, 1995, Guatemala, 10 de diciembre, pág. 2. Énfasis propio). El CACIF también se manifestó a favor de la medida y reiteró su apoyo. A solo diez días de comenzado el operativo de seguridad, el 17 de diciembre, *Prensa Libre* titula una de sus notas en la sección Nacionales: “Ola de delincuencia se ha reducido por plan de seguridad”. La nota hace suyos los dichos del vocero de la Policía Nacional: “lo que se ha observado a partir de los nuevos planes de seguridad que se han implementado en las dos últimas semanas con la participación del ejército, es que se combate la delincuencia de una mejor forma, al punto que su incidencia se ha minimizado” (*Prensa Libre*, 1995, Guatemala, 17 de diciembre, pág. 16).

La problematización de la “inseguridad”, la idea del “otro delincuente”, enemigo, peligroso, amoral, extraño, externo, distinto, generador de inseguridad ante quien la sociedad no debe

responder y frente a quien resulta obligada la defensa del cuerpo social, está en clara sintonía con la participación del ejército en su “combate”. El ejército es quien expresa la fortaleza estatal y, asimismo, acentúa la visión de la guerra y de la defensa de la sociedad frente al crimen. El ejército sale a la calle para “combatir” peligros y peligrosos y ese solo hecho ayuda a calmar el sentimiento de inseguridad. Está ampliamente demostrado que no reduce los índices de violencia y criminalidad, pero sí produce efectos positivos en la sensación de seguridad y, por ende, réditos políticos. Cumple así la función renovada de verdadero guardián de la “seguridad”, de expresión de la fortaleza estatal ante la demanda de seguridad de la sociedad. Pero, asimismo, permite fortalecer el control social necesario para garantizar la dominación en sociedades con extremos índices de desigualdad.

LA FIRMA DEL AFPC, EL PLEBISCITO Y EL DECRETO 40/2000

El debate sobre las funciones de las Fuerzas Armadas luego de la firma de la paz se dio en este contexto y sobre la base de estas dos discursividades estudiadas. La “inseguridad” como asunto público central se configuró en el escenario sobre el cual los militares reclamaron y disputaron, con el margen de poder que conservaban, su lugar en la “seguridad interna” cuándo lo vieron peligrar. La “inseguridad” le permitió al Ejército negociar desde una posición de fuerza.

El acuerdo entre el gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) se firmó en septiembre de 1996, durante la gestión de Álvaro Arzú Irigoyen del Partido de Avanzada Nacional (PAN) (1996-2000). El acuerdo estableció la reducción de los efectivos y del presupuesto militar, su limitación a la defensa externa, pero con la posibilidad de asignación de “funciones de cooperación” en otros ámbitos, la revisión de su doctrina, la reorientación del entrenamiento militar y su adaptación a los nuevos valores de la “seguridad democrática”, la abolición del Estado Mayor Presidencial y de otros cuerpos, el pase a organismos civiles de la inteligencia interna, etcétera. A cambio de ello, como sostiene Aguilera Peralta, la Fuerza Armada conservó su propio sistema educativo y financiero, no se aceptó un proceso depurativo similar al que hubo de soportar la Fuerza Armada de El Salvador y se dejó abierta una puerta para la asignación de funciones en circunstancias particulares, especialmente en materia de seguridad interna (1998: 147). La parte correspondiente al Ejército establece que:

La misión del Ejército de Guatemala queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio; no tendrá asignadas

otras funciones y su participación en otros campos *se limitará a tareas de cooperación*. Las medidas concretadas en el presente Acuerdo adecúan su doctrina, medios, recursos y despliegue a sus funciones y a las prioridades de desarrollo del país (Artículo 35 del AFPC. Énfasis propio).

La posibilidad de asignación de “funciones de cooperación”, refiere fundamentalmente al orden interno, ya que, para hacer operativo el Acuerdo, se propone reformar la Constitución Nacional de la siguiente manera:

Quando los medios ordinarios para el mantenimiento del orden público y la paz interna resultaren rebasados, el Presidente de la República podrá excepcionalmente disponer del Ejército para este fin. La actuación del Ejército tendrá siempre carácter temporal, se desarrollará bajo la autoridad civil y no implicará limitación alguna en el ejercicio de los derechos constitucionales de los ciudadanos (Artículo 45 del AFPC).

El AFPC, entonces, recoge aspectos de los debates formales sobre el rol del Ejército en democracia y paz, imposibles de desestimar en el marco del auge de las teorías de la transición y de las relaciones civiles-militares, pero deja abierta la puerta para la incorporación de los imperativos emergentes de la problematización de la “inseguridad”.

Tres meses después de aprobado el AFPC, el 30 de diciembre de 1996, se acordaba, finalmente, el fin del conflicto armado en Guatemala. Restaba, ahora, impulsar las reformas constitucionales para incorporar los acuerdos al sistema institucional del país. El gobierno de Arzú no hizo mucho por lograrlo. En 1999, último año de su gestión, impulsó un referéndum al que no le otorgó la centralidad política que requería. Así, en mayo, un plebiscito de contenido heterogéneo y de formulación poco precisa sometió a referendo las reformas constitucionales derivadas de los acuerdos de paz. De las reformas propuestas, dos tenían un carácter central para la reforma de la misión de las Fuerzas Armadas y la desmilitarización del modelo de seguridad del país: la eliminación de la función de “seguridad interior” del Ejército y la regulación de su utilización para situaciones de excepción a esa norma. La participación en el referendo fue del ¡18,5 por ciento de los votantes! y ganó el NO a las reformas constitucionales¹⁷. En términos jurídicos-institucionales, el referéndum de 1999 constituyó el primer obstáculo formal a la implementación de los Acuerdos de Paz. Con la negativa a la reforma constitucional, las funciones de las Fuerzas Armadas siguieron siendo las establecidas en

17 Sobre la Consulta Popular de 1999 y sus consecuencias se puede ver Arnson (1999).

la Constitución de 1985: “mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior” (Artículo 244).

El gobierno de Arzú, no obstante haber avanzado en ciertos aspectos derivados del AFPC, recurrió constantemente al Ejército para la ejecución de operativos de seguridad como lo habían hecho sus antecesores. Ante la “crisis de seguridad pública” desatada por la ola de secuestros y violencia de los primeros meses de gobierno, Arzú recurrió a los patrullajes militares que habían sido suspendidos a inicios de su gestión. Dispuso que la institución armada apoyara a las fuerzas de seguridad civiles “en su combate al crimen organizado y la delincuencia común” (Acuerdo Gubernativo N° 90 de fecha 7 de marzo de 1996), alentando la cooperación entre la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda y el Ejército. La medida de Arzú no estableció límites temporales algunos. El Congreso aprobó la medida y la opinión pública también. A pesar de la firma del AFPC y de la Paz Firme y Duradera, el presidente mantuvo vigente la medida establecida por el Acuerdo 90/96 referido. Así lo justificó el presidente:

Se da en todas partes del mundo, hay una coparticipación estrecha entre las fuerzas de seguridad del país cuando se da una escalada de violencia como la que vivimos durante los primeros meses de este año. Es importante que el pueblo se dé cuenta que las fuerzas de seguridad están aquí para guardar el orden público y castigar a los criminales, y de hecho lo están cumpliendo. Siempre se le ha temido al Ejército, y tal vez, se está iniciando el proceso de cambiar la imagen que durante muchos años ha tenido (Presidencia de la República de Guatemala, 1997).

Durante la administración de Alfonso Portillo del Frente Republicano Guatemalteco (2000-2004), se consolidó legalmente la función militar en la “seguridad interna” con la Ley de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil: “[...] con el objeto de que el Ejército participe en forma efectiva en el combate al crimen organizado y la delincuencia común, en todo el territorio nacional” (Decreto N° 40-2000, declarado de urgencia nacional), vigente hasta la actualidad. Esa misma base legal es la que sustentará la militarización de todos los conflictos sociales que se desatarán con posterioridad, fundamentalmente, el referido a la defensa de los recursos naturales y el extractivismo.

REFLEXIONES FINALES

A partir de la transición al régimen democrático (1986) las Fuerzas Armadas de Guatemala comenzaron un proceso de redefinición de sus funciones. Se alejaron progresivamente del ejercicio directo del gobierno, pero mantuvieron su rol de guardián de orden interno, incluso

una vez finalizado el conflicto armado y firmados los Acuerdos de Paz (1996) que establecían una delimitación del Ejército a la Defensa Nacional. Esa reformulación del rol militar debe ser explicada a partir de considerar múltiples dimensiones. Entendemos que una de ellas refiere a los principios y discursividades que le dan sustento e intentan legitimarla. En este texto buscamos aportar a ese debate a partir de reponer el período 1986-1996 como uno clave en la configuración de la dominación en la Guatemala que siguió a la resolución definitiva del conflicto armado. Entre 1986 y 1996, junto a los debates formales, académicos e institucionales que se propusieron para pensar la cuestión, emergió una problematización que hizo carne en la discursividad pública y que tuvo un efecto central en la relegitimación de las Fuerzas Armadas como órgano de control interno: la “inseguridad”. Una problematización –con eco regional– que propone una respuesta a la situación de violencia y criminalidad imperante en el período, anclada en la idea de defensa social ante un enemigo delimitado: el “delincuente común” asociado a la pobreza y la amoralidad. De allí surgieron los principales principios de legitimación que sustentaron el accionar militar durante el período de estudio y en los años inmediatos posteriores a la firma de la paz. Luego vendrán otras problematizaciones sobre la conflictividad social que profundizarán la participación militar para mantener el control social y la dominación. Nos referimos concretamente a la idea de “terrorismo” hoy en boga. Analizar críticamente los principios de legitimación de la acción estatal es un imperativo en el presente en el que la problematización en clave de “terrorismo” ha llevado al asesinato y criminalización de un número estremecedor de seres humanos en Guatemala y la región.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, P. L., Glozman, M., Grondona, A., y Haidar, V. 2014 ¿Qué es un corpus? *Entramados y perspectivas* (Buenos Aires) 4, 35–64.
- Aguilera Peralta, G. 1994. *Seguridad, función militar y democracia*. (Guatemala: FLACSO).
- Aguilera Peralta, G. 1998. “Realizar un imaginario: la paz en Guatemala” en *Torres Rivas y Aguilera Peralta, Del autoritarismo a la paz* (Guatemala: FLACSO) pp. 113–241.
- Aguilera Peralta, G. 2004. “Enfoques históricos a la seguridad en Centroamérica” en UPAZ (Ed.), *UPAZ, Educar para la seguridad* (San José: UPAZ) pp. 131–163.
- Aguilera Peralta, G. 2008. “Las amenazas irregulares en la agenda de seguridad de Centroamérica” en Perales, J. R. (ed.), *Reforma de las fuerzas armadas en América Latina y el impacto de las*

- amenazas irregulares* (Washington D.C: Woodrow Wilson International Center for Scholars) pp. 5–13.
- Aguilera Peralta, G., y Bran, R. 1996 “La gestión de seguridad en Guatemala” en Aguilera Peralta, Gabriel (Coord.), *Buscando la seguridad: seguridad ciudadana y consolidación democrática en Guatemala* (Guatemala: FLACSO) pp. 287–356.
- Arévalo de León, B. 1998. *Sobre arenas movedizas. Sociedad, estado y ejército en Guatemala: 1997* (Guatemala: FLACSO)
- Arévalo de León, B. 2002. *Seguridad democrática en Guatemala: desafíos de la transformación.* (Guatemala: FLACSO).
- Arnson, C. J. 1999. *The Popular Referendum (Consulta Popular) and the Future of the Peace Process in Guatemala.* (Washington: W. W. I. C. for Scholars, ed.)
- AVANCSO. 2013. *Ordenar, vigilar, perseguir y castigar. Un acercamiento histórico a la institución policial en Guatemala, Cuadernos de Investigación N° 27.* (Guatemala: FLACSO).
- Bourdieu, P. 2017 “Sobre el poder simbólico” en *Intelectuales, política y poder* (Buenos Aires: Eudeba)
- Casaús, M. E. 1993. La recomposición del bloque en el poder y el retorno de las elites familiares en centroamericanas (1979-1990) en *Berceo* N° 124, 179–195. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=61810>
- Castro, J. R. 1991. “El balance militar y la correlación de fuerzas en Centroamérica” en Vereza Campos, M.; Barros Horcasitas, J. L., *La política exterior norteamericana hacia Centroamérica: Reflexiones y perspectivas* (México: M. Á. P. G. Editorial).
- De León, S., Garavito, M. A., y Murillo, N. 199). *Percepciones de la violencia en Guatemala* (Guatemala: INCEP).
- De Sousa Santos, B. 2007 “Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social” en De Sousa Santos, Bo. y Rodriguez Garavito, C. (eds.) *El derecho y la globalización desde abajo Hacia una legalidad cosmopolita* (Barcelona: Anthropos) pp. 31–60).
- Epe, M., y Kepfer, J. R. 2014. *El enemigo interno en Guatemala. Contrainsurgencia y su herencia en la configuración de nuevos conflictos* (Guatemala: CAFCA).
- Figuroa Ibarra, C. 2004. “Cultura del Terror y Guerra Fría en Guatemala” en Feierstein, D., *Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina* (La Plata: Ediciones Al Margen) pp. 117–136.

- Flores Aguilar, A., Arenas, C., y Gómez, J. P. (Coords) 2014 *Seguridad y Racismo. Pensamiento Crítico Centroamericano* (Managua: UCA-CLACSO).
- Foucault, M. 1995. “El interés por la verdad” en *Saber y verdad* (Madrid: La Piqueta) pp. 229–242.
- Galvani, M., Mouzo, K., Ortiz Maldonado, N., Rangugni, V., Recepter, C., Rios, A. L., Seghezzi, G. 2010 *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas policiales, mediáticas y académicas*. (Buenos Aires: H. Libros).
- Harvey, D. 2005. *Breve Historia del Neoliberalismo* (Madrid: Akal).
- Hernández, O. J. 2013. “La justicia que fue de los generales” en *Plaza Pública*. Recuperado a partir de <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-justicia-que-fue-de-los-generales>. Acceso octubre de 2018.
- Jonas, S. 2000. *De centauros y palomas: El proceso de Paz Guatemalteco* (Guatemala: FLACSO).
- Leone, M., Sala, L., y Saponara, V. 2010. “Maras y medios. Una deconstrucción de discursos sobre las maras” en *Observatorio Latinoamericano N° 3, Dossier Guatemala*, (Buenos Aires: IEALC) pp.136–143.
- McCleary, R. M. 2003. *Imponiendo la democracia: las elites guatemaltecas y el fin del conflicto armado* (Guatemala: Artemis).
- O’ Malley, P. 2014. “Riesgo, poder y prevención del delito” en Rodríguez Freire, R. (ed.) *Evaluación, gestión y riesgo. Para una crítica del gobierno del presente* (Santiago de Chile: Universidad Central) pp. 99–134.
- Presidencia de la República de Guatemala. 1997. *De las palabras a las obras. Crónica de Gobierno 1996 -2000. Primer año* (Guatemala: Editorial del Ejército).
- Rangugni, V. 2009 “Nuevas formas de problematización de la inseguridad en el marco del neoliberalismo en Argentina de los 90” en *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología* (Buenos Aires).
- Reguillo, R. 2005 “La mara: contingencia y afiliación con el exceso” en *Nueva sociedad*. Recuperado a partir de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1354327>. Acceso octubre de 2018.
- Rodríguez Alzueta, E. 2014 *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno* (Buenos Aires: Futuro anterior).
- Sala, L. 2017 *La encrucijada militar: cambios políticos y Fuerzas Armadas en Guatemala, 1982-1996. Una aproximación socio-*

- histórica a las transformaciones en la institución militar guatemalteca* (Universidad Nacional de San Martín).
- Schirmer, J. G. 1999 *Intimidaciones del proyecto político de los militares en Guatemala*. (Guatemala: FLACSO).
- Torres-Rivas, E. 2005 “Implantar la democracia es construir la paz” en Arévalo de León, B.; Fluri, P. H.; Beltrán Doña, J. (coords.) *Hacia Una Política de Seguridad para la Democracia en Guatemala. Investigación Participativa (IAP) Y Refroma del Sector Seguridad*, (Ginebra: Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF)) pp. 3-24.
- Torres-Rivas, E. 2007 “¿Qué democracias emergen de una guerra civil?” en W. Ansaldi, *La democracia en América Latina, un barco a la deriva* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica) pp. 491–527.
- Torres-Rivas, E. 2011. *Revoluciones sin cambios revolucionarios*. (Guatemala: FyG Editores).
- Vilas, C. M. 1991 “De una década a otra: Centroamérica de cara a los noventa” en Vereea Campos, Mónica; Barros Horcasitas, José Luis (Eds.) *La política exterior norteamericana hacia Centroamérica: reflexiones y perspectivas* (México: Miguel Ángel Porrúa) pp. 351–377.

FUENTES

- Prensa Libre*, 5 de marzo de 1986, Guatemala.
- Prensa Libre*, 1 de abril de 1986, Guatemala.
- Prensa Libre*, 19 de mayo de 1987, Guatemala,
- Prensa Libre*, 21 de mayo de 1987, Guatemala
- Prensa Libre*, 12 de agosto de 1988, Guatemala.
- Prensa Libre*, 24 de agosto de 1988, Guatemala
- Prensa Libre*, 16 de marzo de 1991, Guatemala
- Prensa Libre*, 18 de marzo de 1991, Guatemala.
- Prensa Libre*, 2 de mayo de 1994, Guatemala.
- Prensa Libre*, 4 de mayo de 1994, Guatemala.
- Prensa Libre*, 7 de diciembre de 1995, Guatemala.
- Prensa Libre*, 10 de diciembre de 1995, Guatemala.
- Prensa Libre*, 17 de diciembre de 1995, Guatemala.
- Siglo XXI*, 9 y 10 de diciembre de 1995, Guatemala
- El Gráfico*, 29 de diciembre de 1989, Guatemala
- La hora*, 13 de junio de 1989, Guatemala
- Diario de Centro América*, 7 de diciembre de 1995, Guatemala.

Inforpress Centroamericana N° 683,1986, Guatemala

Revista Crónica, Año 1, N° 4, 10 al 16 de diciembre de 1987, Guatemala.

Constitución Política de la República de Guatemala sancionada el 31 de mayo de 1985 disponible en <https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf> acceso octubre de 2018

Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica (TMSD) del 15 de diciembre de 1995. en <<http://www.oas.org/csh/spanish/cyttratadocentroamerica.asp>> acceso octubre de 2018.

Protocolo de Tegucigalpa del 13 de diciembre de 1991 en <<http://www.sice.oas.org/trade/sica/sg121391.asp>> acceso octubre de 2018.

Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y la Función del Ejército en una Sociedad Democrática del 19 de septiembre de 1996 en <<http://memoriavirtualguatemala.org:8080/xmlui/handle/123456789/138>> acceso octubre de 2018.

Ley de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil, Decreto N° 40-2000, del 7 de junio de 2000. Publicado el 16 de junio de 2000 en <<http://relapt.usta.edu.co/images/2000-Ley-de-Apoyo-a-las-Fuerzas-de-Seguridad-Civil-Decreto-40.pdf>> acceso octubre de 2018

Acuerdo Gubernativo No. 639-88, del 11 de agosto de 1988.

Publicado en el *Diario de Centro América* el 16 de agosto de 1988.

Acuerdo Gubernativo N° 90 de fecha 7 de marzo de 1996 en <http://www.mindef.mil.gt/biblioteca%20virtual/images/leyes_y_reglamentos/acuerdo_gubernativo_90-96.pdf> acceso octubre de 2018

OTRAS FUENTES

Asamblea de la Sociedad Civil, *Documentos de Consenso*, febrero de 1995. Colección “Civil War, Society and Political Transition in Guatemala: the Guatemala News and Information Bureau Archive (1963-2000)” (Princeton: Princeton University Digital Library) en <<http://publ.princeton.edu/sheetreader.php?obj=q811kk473>> acceso el 28 de abril de 2016.

Brigadas de Paz Internacionales 1994 *El fortalecimiento del poder civil y la función del ejército*, octubre 1994, (Guatemala: Brigadas de Paz Internacionales) p 4. Colección Infostelle, signatura 82, Archivo Histórico CIRMA, Antigua, Guatemala.